



Administración Fiscal General
 Administración Central de Fiscalización

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GIF0503006/15

Exp.: CAHI7008052Q2

Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-023/2016

HOJA No. 1

Asunto.- Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión.

Monclova, Coahuila, a 19 de Abril de 2016

C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ
 TERESITA No. 111
 ELSA HERNANDEZ DE LAS FUENTES
 MONCLOVA, COAHUILA
 C.P. 25725

Esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 primer y segundo párrafos y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las cláusulas primera, Segunda, primer párrafo, Fracciones I, II y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); NOVENA, párrafo primero, y DÉCIMA, párrafo primero, fracciones I y II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30, de fecha 14 de abril de 2009; en relación con el segundo párrafo de la cláusula cuarta transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, el 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 25 de agosto de 2015 ; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracciones III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1; 2; 4; 18; 20 primer párrafo, fracción VII; 22; 29 primer párrafo, fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 3 primer párrafo, fracción II, numeral 4 y último párrafo de dicha fracción; 7 último párrafo; 10; 17; 26 primer párrafo, fracciones I, III, IV, V, VIII, XI, XXV, XXIX y XXXIV y párrafos segundo y tercero de dicho artículo; 43 primer párrafo, fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 34 de fecha 29 de abril de 2014; y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46-A, primer párrafo y 48 primer párrafo, fracción IV, del propio Código Fiscal de la Federación; le comunica lo siguiente:

.....2

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GIF0503006/15

Exp.: CAHI7008052Q2

Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-023/2016

HOJA No. 2

Se le dan a conocer los hechos y omisiones conocidos en relación a la revisión de la que fue objeto al solicitarle información mediante el oficio número 079/2015 que contiene la orden número GIF0503006/15 de fecha 22 de Abril de 2015 girado por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; mismo que fue notificado al C. C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser ESPOSO del contribuyente C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ, el día 23 de Abril de 2015, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecta como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012; Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012 e Impuesto Empresarial a Tasa Unica por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas, así como diversa documentación relativa a la misma, derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio los siguientes:

HECHOS Y OMISIONES

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 079/2015 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2015, EL CUAL SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIF0503006/15

Siendo las 11:50 horas del día 22 de Abril de 2015, el C. HUGO ALEJANDRO PALAFOX NAVARRETE Auditor adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: TERESITA No. 111 ELSA HERNANDEZ DE LAS FUENTES, C.P. 25725, en la ciudad de Monclova, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ, con el objeto de hacer entrega y notificar el Oficio número 079/2015 que contiene la orden número GIF0503006/15 de fecha 22 de Abril de 2015, el cual se le solicita información y documentación, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al contribuyente C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ, para tal efecto se requirió la presencia física de la contribuyente C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ, siendo que el C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES en su carácter de tercero compareciente y ESPOSO del contribuyente C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifiesto bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identifica con credencial para votar con fotografía folio número 0705032113804, clave de elector FLMRCS721'3105H201, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su firma, manifestó que la C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ, no se encontraba en el citado domicilio, en virtud de que está fuera del domicilio en este momento, razón por la cual el C. Auditor procedió a entregarle el original del Citatorio, a efecto de que la contribuyente C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ, estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 23 de Abril de 2015 a las 11:50 horas, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: GIF0503006/15
Exp.: CAHI7008052Q2
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-023/2016

HOJA No. 3

Ahora bien, siendo las 11:50 horas del día 23 de Abril de 2015, el C. HUGO ALEJANDRO PALAFOX NAVARRETE, Auditor adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyeron en: TERESITA No. 111 ELSA HERNANDEZ DE LAS FUENTES, C.P. 25725, en la ciudad de Monclova, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ, con el objeto de notificar el Oficio número 079/2015 que contiene la orden número GIF0503006/15, de fecha 22 de Abril de 2015, el cual se le solicita información y documentación, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física de la contribuyente C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ, al C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser ESPOSO del contribuyente revisado quien manifestó que no estaba presente en virtud de que está fuera del domicilio en este momento, en consecuencia y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio de fecha 22 de Abril de 2015, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontrara en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose el C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser ESPOSO del contribuyente revisado, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, y con domicilio en C. CAMELIAS No. 504, COL. ELSA HERNANDEZ, en la ciudad de MONCLOVA, COAHUILA, y quien a petición del C. Auditor se identificó con credencial para votar con fotografía folio número 0705032113804, clave de elector FLMRCS721'3105H201, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Se hace constar que ante el C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES el Auditor C. HUGO ALEJANDRO PALAFOX NAVARRETE, se identificó con su constancia de identificación oficial número ACF/ALFM-0015/2015, de fecha 7 de Enero de 2015, con vigencia del 7 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015, con número de filiación PANH-741222, expedida por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Auditor.

Hecho lo anterior el Auditor notificó y entregó el Oficio número 079/2015 que contiene la orden número GIF0503006/15, de fecha 22 de Abril de 2015, el cual se le solicita información y documentación, con firma autógrafa original del C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la Siguiete leyenda "RECIBI ORIGINAL DEL PRESENTE OFICIO PREVIA IDENTIFICACION DEL AUDITOR ASI COMO CARTA DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE AUDITADO PARA ENTREGAR A SU DESTINATARIO 23-QBRIL-15 11:50 AM", su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

La información y documentación que se deberá proporcionar es la siguiente:



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GIF0503006/15

Exp.: CAHI7008052Q2

Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-023/2016

HOJA No. 4

I.- CEDULAS DE TRABAJO

Papeles de Trabajo del ejercicio sujeto a revisión que contengan los siguientes datos:

- 1.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la integración por concepto e importe de los Ingresos Acumulables, así como de las Deducciones Autorizadas en forma mensual y acumulada que son base para efectos del pago del Impuesto Sobre la Renta y los ingresos gravados para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Unica.
- 2.- Cédula de papeles de trabajo que contenga las cifras de la integración de los cálculos de los Pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado propio, de los meses sujetos a revisión, así como de los cálculos de los Pagos Provisionales del Impuesto Sobre la Renta propio, del ejercicio sujeto a revisión; así como los cálculos de los Pagos Provisionales del Impuesto Empresarial a Tasa Unica.
- 3.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la determinación del cálculo de las depreciaciones y amortizaciones deducibles aplicadas en el ejercicio sujeto a revisión.
- 4.- Papel de trabajo mediante el cual se consigne por conceptos los actos realizados que integran el Valor Neto de los Actos o Actividades identificados por cada una de las tasas afectas al Impuesto al Valor Agregado efectivamente cobrado, así como el Impuesto al Valor Agregado acreditable efectivamente pagado por cada uno de los meses sujetos a revisión.
- 5.- Cédula de papel de trabajo para la determinación de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de aplicar, que en su caso se aplicaron en el ejercicio sujeto a revisión.

II.- DOCUMENTACION COMPROBATORIA

- 1.- Libros Principales y Auxiliares, así como los Registros y Cuentas Especiales que conforme a las disposiciones legales debe llevar, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo fracción I y último párrafo del Código Fiscal de la Federación y artículo 29 primer párrafo de su reglamento.
- 2.- Consecutivo fiscal de facturas de ventas, contratos, notas de remisión, recibos, comandas, tiras de auditoría de máquinas registradoras y notas de crédito del ejercicio sujeto a revisión.
- 3.- Pólizas de registro de Ingresos, Egresos y de Diario con su documentación soporte del ejercicio sujeto a revisión.
- 4.- Estados de Cuenta y fichas de Depósitos Bancarios de todas las cuentas que manejó, así como comprobantes de comisiones, traspasos, préstamos, intereses y cheques devueltos del ejercicio sujeto a revisión

A fin de estar en posibilidad de cumplir con lo previsto en el artículo 42, último párrafo del Código Fiscal de la Federación, se solicita la siguiente información:

1. Nombre, Registro Federal de Contribuyentes, correo electrónico y teléfono fijo y/o móvil, de su Representante Legal nombrado en los términos de lo previsto en el Artículo 19 del Código Fiscal de la Federación, en caso de que lo tenga.

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GIF0503006/15

Exp.: CAHI7008052Q2

Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-023/2016

HOJA No. 5

Esta información y documentación debió presentarse en forma completa, correcta y oportuna mediante escrito debidamente firmado por la contribuyente C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ, en original y dos copias, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, computados a partir del día siguiente a aquél que surtió efecto la notificación del oficio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 inciso c), del Código Fiscal de la Federación vigente.

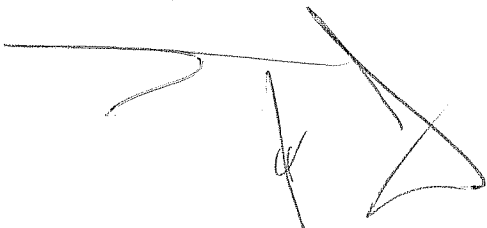
NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/MALM-030/2015 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2015, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIF0503006/15

Considerando que ha transcurrido el tiempo, sin que el contribuyente C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ, haya proporcionado dentro del plazo de 15 (quince) días la documentación e información solicitada mediante oficio número 079/2015, de fecha 22 de Abril de 2015, expedido al amparo de la orden número GIF0503006/15, esta autoridad emitió la multa que se indica en el oficio AFG-ACF/MALM-030/2015 de fecha 18 de Mayo de 2015, oficio que fue notificado como se menciona a continuación:

Se hace constar que siendo las 12:30 horas del día 20 de Mayo de 2015, el C. HUGO ALEJANDRO PALAFOX NAVARRETE Auditor adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó, legalmente en el domicilio ubicado en: TERESITA No. 111 ELSA HERNANDEZ DE LAS FUENTES, C.P. 25725, en la ciudad de Monclova, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ, con el objeto de hacer entrega y notificar el Oficio número AFG-ACF/MALM-030/2015, de fecha 18 de Mayo de 2015, en el que se le impone la multa que se indica por no proporcionar la información y documentación requerida, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al contribuyente C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ, para tal efecto se requirió la presencia física de la contribuyente C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ, y en virtud de que no se encontraba presente en el lugar antes mencionado, se procedió a entregar el original del Citatorio con la persona que se encontraba en el lugar de los hechos siendo el C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES en su carácter de tercero compareciente y ESPOSO del contribuyente, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identifica con credencial para votar con fotografía folio número 0705032113804, clave de elector FLMRCS721'3105H201, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su firma, a efecto de que la contribuyente C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ, estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 21 de Mayo de 2015 a las 12:30 horas, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 12:30 horas del día 21 de Mayo de 2015, el C. HUGO ALEJANDRO PALAFOX NAVARRETE, Auditor adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó en: TERESITA No. 111 ELSA HERNANDEZ DE LAS FUENTES, C.P. 25725, en la ciudad de Monclova, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ, con el objeto de notificar el Oficio número AFG-ACF/MALM-030/2015, de fecha 18 de Mayo de 2015, en el que se le impone la multa que se indica por no proporcionar la información y documentación requerida, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

.....6



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GIF0503006/15

Exp.: CAHI7008052Q2

Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-023/2016

HOJA No. 6

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física de la contribuyente C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ, y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio de fecha 20 de Mayo de 2015, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontrara en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose el C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser ESPOSO del contribuyente revisado, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, y con domicilio en C. CAMELIA No. 504, COL. ELSA HERNANDEZ, en la ciudad de MONCLOVA, COAHUILA, y quien a petición del C. Auditor se identificó con credencial para votar con fotografía folio número 0705032113804, clave de elector FLMRCS7213105H201, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Hecho lo anterior el Auditor entregó el Oficio número AFG-ACF/MALM-030/2015, de fecha 18 de Mayo de 2015, en el que se le impone la multa que se indica por no proporcionar la información y documentación requerida, con firma autógrafa original del C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la Siguiete leyenda "RECIBI ORIGINAL DEL PRESENTE OFICIO PREVIA E IDENTIFICACION DEL AUDITOR PARA ENTREGAR A SU DESTINATARIO 21 DE MAYO DEL 2015 12:30 HRS", su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/MALM-039/2015 DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2015, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIF0503006/15.

Siendo las 9:00 horas del día 17 de Junio de 2015, el C. HUGO ALEJANDRO PALAFOX NAVARRETE, auditor adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó en el domicilio ubicado en TERESITA No. 111 ELSA HERNANDEZ DE LAS FUENTES, C.P. 25725, en la ciudad de Monclova, Coahuila, último domicilio fiscal manifestado por la contribuyente C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ en el registro federal de Contribuyentes; cerciorado de estar en el domicilio de la contribuyente, el cual es el mismo donde se notificó el Oficio número 079/2015, que contiene la Orden de Gabinete Número GIF0503006/15 de fecha 22 de Abril de 2015, la cual fue girada por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se hace constar que el domicilio en el que se está constituido cuenta con las siguientes características, es una casa habitación de una sola planta de color amarillo con blanco, con ventanas con protección blanca y puerta blanca, en la parte posterior se pudo apreciar un techo de lámina y varias herramientas de trabajo las cuales están detrás de una reja, se procedió a llamar a la puerta del domicilio, en repetidas ocasiones, sin que del interior atendiera persona alguna, solo se escuchaban ladridos de perros en el interior, dado que no hubo quien atendiera en el domicilio se preguntó a los vecinos del lugar llamando a la puerta de la casa habitación que se encuentra ubicada en la calle Teresita No. 113, la cual es de color verde; atendiendo el llamado una persona del sexo femenino quien no proporcionó su nombre ni se identificó, con la siguiente descripción física: es una persona de aproximadamente unos 21 años de



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GIF0503006/15

Exp.: CAHI7008052Q2

Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-023/2016

HOJA No. 7

edad, de estatura aproximada de 1.60 metros, ojos color cafés, piel blanca, y cabello café, y ante pregunta expresa del suscrito, manifestó "que ese era el domicilio buscado pero que no sabe si vivan personas ahí pero que de repente hay movimiento de personas que entran y salen" y fue toda la información que dio esta persona manifestando que es toda la información que sabe al respecto. Hechos que se hicieron constar en acta de hechos por el suscrito auditor C. HUGO ALEJANDRO PALAFOX NAVARRETE.

Lo anterior, con el objeto de notificar y hacer la entrega del oficio número AFG-ACF/MALM-039/2015, de fecha 15 de Junio de 2015, en el que se impone multa por no proporcionar la contabilidad en general, girado por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la contribuyente C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ, con registro federal de contribuyentes número CAHI7008052Q2; y domicilio fiscal antes referido.

Ahora bien, ante la imposibilidad material de llevar a cabo la diligencia, toda vez que la contribuyente la C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ, no se encuentra localizable en el domicilio que tiene manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, por los motivos que se han hecho constar, se procedió a levantar acta circunstanciada de hechos de fecha 17 de Junio de 2015, a folios del GIF03006-15-1-001/15 al GIF03006-15-1-003/15.

Se hace constar que en la ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 9:00 horas del día 17 de Junio de 2015, en virtud de que la C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ, desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en TERESITA No. 111 ELSA HERNANDEZ DE LAS FUENTES, C.P. 25725, en la ciudad de Monclova, Coahuila Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra deshabitado, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 17 de Junio de 2015 a folios del GIF03006-15-1-001/15 al folio GIF03006-15-1-003/15, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GIF0503006/15 contenida en el oficio No. 079/2015 de fecha 22 de Abril de 2015, expedida por el Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/MALM-039/2015, de fecha 15 de Junio de 2015, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 18 de Junio de 2015, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GIF0503006/15

Exp.: CAHI7008052Q2

Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-023/2016

HOJA No. 8

En la Ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 10 de Julio de 2015, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila; y de la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

SUSPENSIÓN DE PLAZO

En virtud de que la contribuyente revisada C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ interpuso Juicio de Nulidad en contra del oficio número AFG-ACF/MALM-030/2015, del cual esta Administración Local de Fiscalización de Monclova tuvo conocimiento con fecha 14 de Julio de 2015 por lo anterior a partir de esa fecha, se suspendió el plazo para concluir la revisión de Gabinete, esto con fundamento en el Artículo 46-A, tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, que dice lo siguiente:

46-A, TERCER PÁRRAFO.-

LOS PLAZOS PARA CONCLUIR LAS VISITAS DOMICILIARIAS O LAS REVISIONES DE GABINETE A QUE SE REFIERE EL PRIMER PARRAFO DE ESTE ARTICULO, SE SUSPENDERAN EN LOS CASOS DE:

Si durante el plazo para concluir la visita domiciliaria o la revisión de la contabilidad del contribuyente en las oficinas de las propias autoridades, los contribuyentes interponen algún medio de defensa en el país o en el extranjero contra los actos o actividades que deriven del ejercicio de las facultades de comprobación, dichos plazos se suspenderán desde la fecha en que se interpongan los citados medios de defensa hasta que se dicte resolución definitiva de los mismos.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/ALM-OC-012/2016 DE FECHA 1 DE MARZO DE 2016, EN EL QUE SE DAN A CONOCER INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN OBTENIDA DEL CONTRIBUYENTE EN SU CARÁCTER DE TERCERO. BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIF0503006/15

Siendo las 9:00 horas del día 02 de Marzo de 2016, el C. HUGO ALEJANDRO PALAFOX NAVARRETE, auditor adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó en el domicilio ubicado en TERESITA No. 111 ELSA HERNANDEZ DE LAS FUENTES, C.P. 25725, en la ciudad de Monclova, Coahuila, cerciorado de estar en el domicilio de la contribuyente por ser el último domicilio fiscal manifestado por la contribuyente C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ en el registro federal de Contribuyentes; cabe señalar que los datos de nombre de la calle, colonia y código postal se pudieron corroborar con una placa ubicada en la esquina de la calle, los cuales coinciden con los datos manifestados por la contribuyente C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ; continuando con la descripción del lugar, se puede observar que el domicilio corresponde a una casa habitación la cual se encuentra en remodelación se aprecia número a la vista, se procedió a preguntar al personal que estaba laborando en la construcción para preguntar acerca de la C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ, siendo que la persona que atendió quien no dio sus datos personales ni identificarse, cuya descripción física es del género masculino de edad aproximada 28 años de piel morena estatura aproximada 1.68 de complejión delgada, cara alargada ojos café, cabello negro, quien informo no conocer a la contribuyente por lo que no podía dar más información al respecto, se procedió a preguntar con los vecinos, siendo que la persona que ocupa el domicilio



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GIF0503006/15

Exp.: CAHI7008052Q2

Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-023/2016

HOJA No. 9

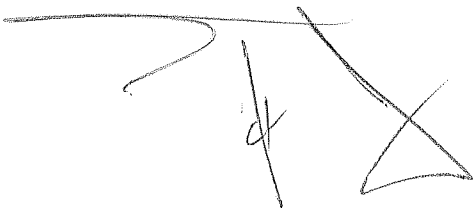
marcado con el número 115 de la misma calle Teresita quien no se quiso identificar siendo una persona del género femenino de aproximadamente 35 años de edad de piel morena estatura promedio 1.58 mts de cabello café ojos café y cara redonda a quien se le cuestionó si conocía a la C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ, quien menciona que hace tiempo sabía que vivían ahí sin embargo al parecer vendieron la propiedad y no sabe dónde se le pueda localizar. Hechos que se hicieron constar en acta de hechos por el suscrito auditor C. HUGO ALEJANDRO PALAFOX NAVARRETE.

Lo anterior, con el objeto de notificar y hacer la entrega del oficio número AFG-ACF/ALM-OC-012/2016, de fecha 1 de Marzo de 2016, en donde se dan a conocer el resultado de la información de la contribuyente en su carácter de terceros, girado por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la contribuyente C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ, con registro federal de contribuyentes número CAHI7008052Q2; y domicilio fiscal antes referido.

Ahora bien, ante la imposibilidad material de llevar a cabo la diligencia, toda vez que la contribuyente la C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ, no se encuentra localizable en el domicilio que tiene manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, por los motivos que se han hecho constar, se procedió a levantar acta circunstanciada de hechos de fecha 2 de Marzo de 2016, a folios del GIF03006-15-2-001/16 al GIF03006-15-2-004/16.

Se hace constar que en la ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 2 de Marzo de 2016, en virtud de que la C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ, desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en TERESITA No. 111 ELSA HERNANDEZ DE LAS FUENTES, C.P. 25725, en la ciudad de Monclova, Coahuila Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra deshabitado, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 2 de Marzo de 2016 a folios del GIF03006-15-2-001/16 al folio GIF03006-15-2-005/16, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GIF0503006/15 contenida en el oficio No. 079/2015 de fecha 22 de Abril de 2015, expedida por el Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/ALM-OC-012/2016, de fecha 1 de Marzo de 2016, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 3 de Marzo de 2016, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GIF0503006/15

Exp.: CAHI7008052Q2

Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-023/2016

HOJA No. 10

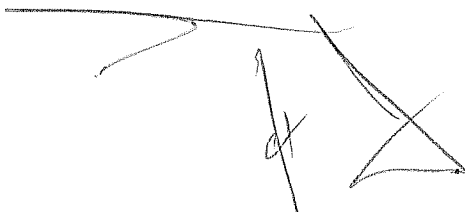
En la Ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 28 de Marzo de 2016, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila; y de la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

CONSULTA A LA BASE DE DATOS

La consulta a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que llevó a cabo esta Autoridad con el objeto de conocer el giro y las obligaciones fiscales del contribuyente C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ, se realizó con fundamento en la Cláusula Sexta, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de Marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 con fecha 14 de Abril de 2009; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo de la Cláusula Cuarta Transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, suscrito en fecha 8 de Julio de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de Agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 12 de agosto de 2015; la cual establece: La entidad y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de ingresos y actividades coordinadas. La secretaría junto con la entidad, creará una base de datos con información común, a la que cada una de las partes podrá tener acceso para instrumentar programas de verificación y sobre el ejercicio de facultades de comprobación del cumplimiento de obligaciones fiscales. Igualmente, para efectos del párrafo anterior, la Secretaría podrá suministrar, previo acuerdo, información adicional que disponga de los contribuyentes, siempre que no se encuentre obligada a guardar reserva sobre la misma. La entidad proporcionará a la Secretaría la información que esta última determine, relacionada con los registros y transacciones que ésta realice con los contribuyentes, de conformidad con las facultades, atribuciones y funciones delegadas a través de este Convenio. Lo anterior en la forma, los medios y la periodicidad que establezca la Secretaría, Así como en el artículo 63 del Código Fiscal de la Federación en vigor, que a la letra dice " Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este código, o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes, documentos o base de datos que lleven, tengan acceso o en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades, podrán servir para motivar las resoluciones de la secretaría de Hacienda y Crédito Público y de cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales".

REGIMEN FISCAL.

Se hace constar que de acuerdo a la consulta a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes pertenecientes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del rubro de Avisos presentados por el contribuyente revisado C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ, se conoció que tributa bajo el Régimen del Título IV De las



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GIF0503006/15

Exp.: CAHI7008052Q2

Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-023/2016

HOJA No. 11

Personas Físicas Régimen Intermedio de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales, el cual inició operaciones con fecha 15 de Diciembre de 2011, con giro de FABRICACION ENSAMBLE REPCN MAQS EQUIPO USO GENERAL, con las siguientes obligaciones:

CLAVE	Descripción	FECHA DE MOVIMIENTO	FECHA DE BAJA DE OPERACIÓN:
127	ISR personas físicas, Actividad empresarial. Régimen Intermedio para Entidades Federativas MENSUAL	15/12/2011	31/12/2013
20	Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	01/10/2003	31/07/2014
203	Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta	15/12/2011	31/07/2014
26	Declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios	01/10/2003	31/07/2014
3	Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	15/12/2011	31/07/2014
30	Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	15/12/2011	31/07/2014
33	Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividad Empresariales y profesionales.	01/01/2014	31/07/2014
35	Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales Régimen Intermedio (para la Federación)	15/12/2011	31/12/2013
579	Declaración informativa mensual de operaciones con terceros de IVA	15/12/2011	31/07/2014
588	IETU mensual genérica	15/12/2011	31/12/2013
589	IETU anual PF(cualquier régimen) Y PM REGIMEN SIMPLIFICADO	15/12/2011	31/12/2013
597	Informativa anual del subsidio para el empleo	01/10/2013	31/07/2014
612	Régimen de las Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional	01/01/2014	31/07/2014
613	Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales	15/12/2011	31/12/2013
9	Pago definitivo mensual de IVA	15/12/2011	31/07/2014

CAUSAL DE DETERMINACIÓN PRESUNTIVA.-

En virtud de que el contribuyente C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ, no proporciono los libros y registros de contabilidad correspondientes al ejercicio fiscal de 2012, solicitados mediante el oficio de Solicitud de Información y Documentación número 079/2015 contenido en la orden GIF0503006/15, de fecha 22 de Abril de 2015, expedido por el Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, notificado legalmente notificado legalmente al C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES en su carácter de tercero compareciente el día 23 de Abril de 2015; una vez vencido el plazo otorgado en el oficio antes citado, y toda vez que esa contribuyente no proporcionó la documentación solicitada, se le impuso multa mínima de apremio, mediante oficio número AFG-ACF/MALM-030/2015 de fecha 18 de Mayo de 2015, girado por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, donde además se reiteró la solicitud de la información y documentación, otorgándosele un plazo de quince días hábiles según lo establecido en el artículo 53 primer y segundo párrafos



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GIF0503006/15

Exp.: CAHI7008052Q2

Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-023/2016

HOJA No. 12

inciso c) del Código Fiscal de la Federación vigente, oficio que fue legalmente notificado el día 21 de Mayo de 2015 al C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES en su carácter de tercero compareciente, toda vez que la contribuyente C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ no atendió el oficio AFG-ACF/MALM-030/2015 de fecha 18 de Mayo de 2015, se le impuso multa máxima de apremio, mediante oficio número AFG-ACF/MALM-039/2015 de fecha 10 de Julio de 2015, girado por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual fue legalmente notificado por estrados el día 18 de Junio de 2015, según Constancia de Notificación de la misma fecha; por lo que en virtud de que no proporciono la información y documentación solicitada, se coloca en causal de determinación presuntiva, en base a lo que establece el Artículo 55 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal de la Federación vigente, y artículo 56 primer párrafo fracción III en relación con los artículos 62 fracción I y 63 del Código Fiscal de la Federación vigente, por lo que se encuentra en el hecho de determinarse presuntivamente la utilidad fiscal, los ingresos y el Valor de Actos o Actividades, mediante información obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en la cual constan las operaciones realizadas con terceros en base a sus depósitos en Estados de cuenta Bancarios, que obtuvo por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, por lo que se encuentra en el hecho de determinarse presuntivamente la utilidad fiscal, los ingresos y el Valor de los Actos o Actividades gravados a la tasa del 16% de la siguiente manera:

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACION PRESUNTIVA

Para los efectos de la determinación presuntiva a que se refiere el artículo anterior, las autoridades fiscales calcularán los ingresos brutos de los contribuyentes, el valor de los actos o actividades o activos sobre los que proceda el pago de las contribuciones, para el ejercicio de que se trate, indistintamente, mediante el siguiente procedimiento: "A partir de la información que proporcionen los terceros a solicitud de las autoridades fiscales, cuando tengan relación de negocios con el contribuyente". Lo anterior de conformidad con el artículo 56 primer párrafo fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente.

OBSERVACIONES

Derivado del análisis de la información obtenida de Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se hace constar en este oficio, lo siguiente:

I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA TITULO IV, DE LAS PERSONAS FISICAS, CAPITULO II, SECCION I, DE LAS PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES.

EJERCICIO REVISADO.- DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

A).- PAGOS PROVISIONALES PRESENTADOS.

Se hace constar que de la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con que cuenta esta autoridad se conoció que el C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ contribuyente revisado, presentó declaraciones de pagos provisionales mensuales del ejercicio 2012 para los efectos de este impuesto, con los siguientes datos principales:

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GIF0503006/15

Exp.: CAHI7008052Q2

Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-023/2016

HOJA No. 13

CONCEPTO	Impuesto Sobre la Renta	Impuesto Sobre la Renta	Impuesto Sobre la Renta	Impuesto Sobre la Renta	Impuesto Sobre la Renta	Impuesto Sobre la Renta
PERIODO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
EJERCICIO	2012	2012	2012	2012	2012	2012
TIPO DE PAGO	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal
FECHA PRESENTACIÓN	29/03/2012	29/03/2012	30/05/2012	30/05/2012	18/07/2012	18/07/2012
No. Operación	221574789	221574852	226867761	226867786	231231522	231231550
A CARGO	0	0	0	0	0	0

Continúa el cuadro anterior:

CONCEPTO	Impuesto Sobre la Renta	Impuesto Sobre la Renta	Impuesto Sobre la Renta	Impuesto Sobre la Renta	Impuesto Sobre la Renta	Impuesto Sobre la Renta
PERIODO	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
EJERCICIO	2012	2012	2012	2012	2012	2012
TIPO DE PAGO	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal
FECHA PRESENTACIÓN	05/11/2012	03/09/2012	05/11/2012	05/11/2012	20/01/2013	20/01/2013
No. Operación	240645164	235126334	240645610	240645797	247491346	247491415
A CARGO	0	0	0	0	0	0

B).- DECLARACIÓN ANUAL.

Se hace constar que de acuerdo a la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con que cuenta esta autoridad se conoció que el contribuyente C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ, presento declaración anual del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012, para efectos del Impuesto Sobre la Renta, con los siguientes datos principales:

CONCEPTO	
Fecha de declaración	03/06/2013
Ejercicio	2012
Tipo de Pago	Normal
Número de Operación	56046948
Impuesto Sobre la Renta	
Lugar de presentación	Internet SAT
Total de Ingresos Cobrados	8,915,437
Otras Deducciones Autorizadas (Gastos)	8,915,437
Utilidad Fiscal	0
Diferencia (Utilidad)	0
Utilidad Gravable Acumulable	0

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GIF0503006/15

Exp.: CAHI7008052Q2

Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-023/2016

HOJA No. 14

RESULTADO DE LA REVISIÓN.

C).- OTROS INGRESOS.

De la revisión practicada a los estados de cuenta bancarios proporcionados por Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se determinaron Ingresos en cantidad de \$ 10,333,170.84, los cuales se integran mensualmente de la siguiente manera:

INGRESOS			
Ejercicio 2012	DEPOSITOS BANCARIOS CONOCIDOS MEDIANTE COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	ENTRE 1.16 INGRESOS MENSUALES	INGRESOS ACUMULADOS
Enero	923,652.07	796,251.78	796,251.78
Febrero	420,496.08	362,496.62	1,158,748.41
Marzo	1,855,416.03	1,599,496.58	2,758,244.98
Abril	777,482.76	670,243.76	3,428,488.74
Mayo	364,931.03	314,595.72	3,743,084.46
Junio	1,058,086.00	912,143.10	4,655,227.56
Julio	106,000.00	91,379.31	4,746,606.87
Agosto	902,115.49	777,685.77	5,524,292.64
Septiembre	915,500.00	789,224.14	6,313,516.78
Octubre	2,269,000.00	1,956,034.48	8,269,551.26
Noviembre	1,448,017.00	1,248,290.52	9,517,841.78
Diciembre	945,781.71	815,329.06	10,333,170.84
Total	11,986,478.17	10,333,170.84	10,333,170.84

Ahora bien, esta autoridad para efectos de conocer la situación fiscal de la Contribuyente la C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ y en virtud de que el mismo no presentó la documentación comprobatoria del ejercicio revisado, los cheques pagados se conocieron en base a la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES relacionada con el contribuyente C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ, de las cuales se conoció la siguiente información:

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES			
EJERCICIO 2012 MES	BANCA AFIRME, S.A. 011011001434	BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V. 0188541825	TOTAL DE DEPOSITOS
ENERO	352,290.00	571,362.07	923,652.07
FEBRERO	405,496.08	15,000.00	420,496.08
MARZO	107,000.00	1,748,416.03	1,855,416.03
ABRIL	203,000.00	574,482.76	777,482.76
MAYO	242,000.00	122,931.03	364,931.03

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GIF0503006/15

Exp.: CAHI7008052Q2

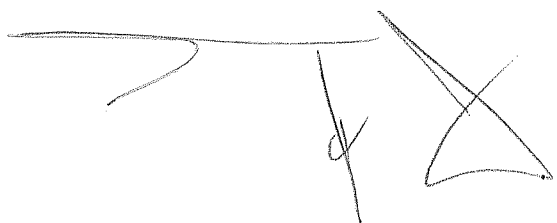
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-023/2016

HOJA No. 15

JUNIO	123,000.00	935,086.00	1,058,086.00
JULIO	106,000.00	0.00	106,000.00
AGOSTO	260,736.49	641,379.00	902,115.49
SEPTIEMBRE	630,500.00	285,000.00	915,500.00
OCTUBRE	1,959,000.00	310,000.00	2,269,000.00
NOVIEMBRE	1,114,500.00	333,517.00	1,448,017.00
DICIEMBRE	924,321.71	21,460.00	945,781.71
SUMAS	6,427,844.28	5,558,633.89	11,986,478.17

El importe de \$6,427,844.28 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre del C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ, contribuyente revisada, en la Institución de crédito denominada Banca Afirme, S.A., Cuenta No. 011011001434, se conoció mediante Oficio número 214-3/RGC-6246807/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014 firmado por la C. Lic. Lucila Saúl Hernández en ausencia de la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/RGC-6246807/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 66 (sesenta y seis) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 66 (sesenta y seis), las cuales se pusieron a disposición de la C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ contribuyente revisada o de la persona que así lo reclame, copias debidamente certificadas por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN MONCLOVA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA, DE LA ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, mediante oficio número AFG-ACF/ALM-OC-012/2016 de fecha 01 de Marzo de 2016 notificado por ESTRADOS con fecha 28 de Marzo de 2016, para ser exhibidas y examinadas, todo lo cual se da por reproducido en lo conducente para los efectos de este impuesto.

El importe de \$5,558,633.89 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre de la C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ, contribuyente revisada, en la Institución de crédito denominada BBVA BANCOMER, S.A., Cuenta No. 0188541825, se conoció mediante Oficio número 214-3/RGC-6016396/2014 de fecha 21 de Octubre de 2014 firmado por la C. Lic. Lucila Saúl Hernández en ausencia de la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/RGC-6016396/2014 de fecha 21 de Octubre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 47 (cuarenta y siete) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 47 (cuarenta y



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GIF0503006/15

Exp.: CAHI7008052Q2

Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-023/2016

HOJA No. 16

siete), las cuales se pusieron a disposición de la C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ contribuyente revisada o de la persona que así lo reclame, copias debidamente certificadas por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN MONCLOVA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA, DE LA ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, mediante oficio número AFG-ACF/ALM-OC-012/2016 de fecha 01 de Marzo de 2016 notificado por ESTRADOS con fecha 28 de Marzo de 2016, para ser exhibidas y examinadas, todo lo cual se da por reproducido en lo conducente para los efectos de este impuesto.

Los ingresos gravados determinados fueron precisados conforme a los artículos 106 primer párrafo, 120 primer y tercer párrafo fracción I, 121, 122 primero y segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se revisa, en relación con el artículos 28 primer párrafo fracciones I, II y III, 55 primer párrafo fracción II, en relación con el 56 fracción III y 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se revisa.

**D).- INGRESOS ACUMULABLES.
RESULTADO DE LA REVISION.**

De la revisión practicada a los estados de cuenta bancarios proporcionados por Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se conoció que no declaró Ingresos Acumulables en cantidad de \$1,417,733.84, según el resultado de la siguiente comparación:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS	10,333,170.84
INGRESOS ACUMULABLES DECLARADOS	8,915,437.00
INGRESOS ACUMULABLES NO DECLARADOS	1,417,733.84

Los Ingresos Acumulables determinados en cantidad de \$ 10,333,170.84 se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
OTROS INGRESOS	\$ 10,333,170.84
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	\$ 10,333,170.84

Ahora bien, esta autoridad para efectos de conocer la situación fiscal del Contribuyente la C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ y en virtud de que el mismo no presentó la documentación comprobatoria del ejercicio revisado, los cheques pagados se conocieron en base a la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES relacionada con el contribuyente C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ, de las cuales se conoció la siguiente información:



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GIF0503006/15

Exp.: CAHI7008052Q2

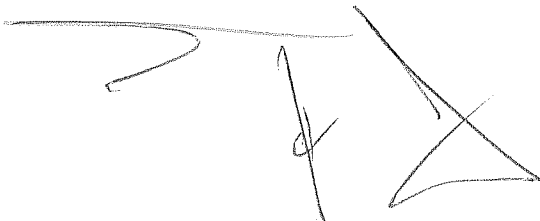
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-023/2016

HOJA No. 17

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES			
EJERCICIO 2012 MES	BANCA AFIRME, S.A. 011011001434	BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V. 0188541825	TOTAL DE DEPOSITOS
ENERO	352,290.00	571,362.07	923,652.07
FEBRERO	405,496.08	15,000.00	420,496.08
MARZO	107,000.00	1,748,416.03	1,855,416.03
ABRIL	203,000.00	574,482.76	777,482.76
MAYO	242,000.00	122,931.03	364,931.03
JUNIO	123,000.00	935,086.00	1,058,086.00
JULIO	106,000.00	0.00	106,000.00
AGOSTO	260,736.49	641,379.00	902,115.49
SEPTIEMBRE	630,500.00	285,000.00	915,500.00
OCTUBRE	1,959,000.00	310,000.00	2,269,000.00
NOVIEMBRE	1,114,500.00	333,517.00	1,448,017.00
DICIEMBRE	924,321.71	21,460.00	945,781.71
SUMAS	6,427,844.28	5,558,633.89	11,986,478.17

El importe de \$6,427,844.28 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre del C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ, contribuyente revisada, en la Institución de crédito denominada Banca Afirme, S.A., Cuenta No. 011011001434, se conoció mediante Oficio número 214-3/RGC-6246807/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014 firmado por la C. Lic. Lucila Saúl Hernández en ausencia de la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/RGC-6246807/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 66 (sesenta y seis) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 66 (sesenta y seis), cuyo detalle debidamente circunstanciado es el mismo que se menciona en el **APARTADO.- Impuesto Sobre la Renta.- De Las Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional- Ingresos.- Ejercicio Revisado.- Del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.-** Hojas 14 a la 16 del presente Oficio de Observaciones todo lo cual se da por reproducido para los efectos de este impuesto.

El importe de \$5,558,633.89 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre de la C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ, contribuyente revisada, en la Institución de crédito denominada BBVA BANCOMER, S.A., Cuenta No. 0188541825, se conoció mediante Oficio número 214-3/RGC-6016396/2014 de fecha 21 de Octubre de 2014 firmado por la C. Lic. Lucila Saúl Hernández en ausencia de la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GIF0503006/15

Exp.: CAHI7008052Q2

Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-023/2016

HOJA No. 18

Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/RGC-6016396/2014 de fecha 21 de Octubre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 47 (cuarenta y siete) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 47 (cuarenta y siete), cuyo detalle debidamente circunstanciado es el mismo que se menciona en el **APARTADO.- Impuesto Sobre la Renta.- De Las Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional- Ingresos.- Ejercicio Revisado.- Del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.-** Hojas 14 a la 16 del presente Oficio de Observaciones todo lo cual se da por reproducido para los efectos de este impuesto.

Los ingresos gravados determinados fueron precisados conforme a los artículos 106 primer párrafo, 120 primer y tercer párrafo fracción I, 121, 122 primero y segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se revisa, en relación con el artículos 28 primer párrafo fracciones I, II y III, 55 primer párrafo fracción II, en relación con el 56 fracción III y 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se revisa.

E).- DEDUCCIONES AUTORIZADAS.

Se hace constar que para los efectos de las Deducciones Fiscales Autorizadas del ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, en virtud de que el C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ en su carácter de contribuyente revisado, no aportó la documentación comprobatoria en la que se hagan constar las deducciones autorizadas de acuerdo a los preceptos legales establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en consecuencia no se determinaron deducciones para efectos de este impuesto.

PERIODO REVISADO.- Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012.

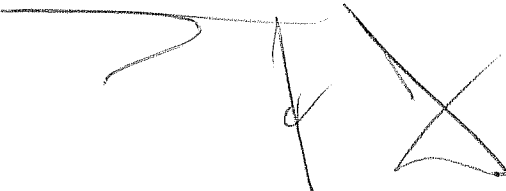
2.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DECLARACIONES PRESENTADAS

A).- PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS.

Se hace constar que de la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con que cuenta esta autoridad se conoció que el C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ contribuyente revisado, presentó declaraciones de pagos mensuales definitivos por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2012 para los efectos de este impuesto, con los siguientes datos principales:

CONCEPTO	Impuesto al valor agregado	Impuesto al valor agregado	Impuesto al valor agregado	Impuesto al valor agregado	Impuesto al valor agregado	Impuesto al valor agregado
PERIODO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
EJERCICIO	2012	2012	2012	2012	2012	2012
TIPO DE PAGO	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal
FECHA PRESENTACIÓN	29/03/2012	29/03/2012	30/05/2012	30/05/2012	18/07/2012	18/07/2012
No. Operación	221574789	221574852	226867761	226867786	231231522	231231550
A CARGO	0	0	0	0	0	0



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GIF0503006/15

Exp.: CAHI7008052Q2

Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-023/2016

HOJA No. 19

Continúa el cuadro anterior:

CONCEPTO	Impuesto al valor agregado	Impuesto al valor agregado	Impuesto al valor agregado	Impuesto al valor agregado	Impuesto al valor agregado	Impuesto al valor agregado
PERIODO	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
EJERCICIO	2012	2012	2012	2012	2012	2012
TIPO DE PAGO	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal
FECHA PRESENTACIÓN	05/11/2012	03/09/2012	05/11/2012	05/11/2012	20/01/2013	20/01/2013
No. Operación	240645164	235126334	240645610	240645797	247491346	247491415
A CARGO	0	0	0	0	0	0

RESULTADO DE LA REVISIÓN.

B).- VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%.

De la revisión practicada a los estados de cuenta bancarios proporcionados por Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se determinó un Valor de Actos o Actividades Gravados a la tasa del 16% en cantidad de \$10,333,170.84, los cuales se integran mensualmente de la siguiente manera:

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			
Ejercicio 2012	DEPOSITOS BANCARIOS CONOCIDOS MEDIANTE COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	ENTRE 1.16 VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16 %	I.V.A. TRASLADADO
Enero	923,652.07	796,251.78	127,400.29
Febrero	420,496.08	362,496.62	57,999.46
Marzo	1,855,416.03	1,599,496.58	255,919.45
Abril	777,482.76	670,243.76	107,239.00
Mayo	364,931.03	314,595.72	50,335.31
Junio	1,058,086.00	912,143.10	145,942.90
Julio	106,000.00	91,379.31	14,620.69
Agosto	902,115.49	777,685.77	124,429.72
Septiembre	915,500.00	789,224.14	126,275.86
Octubre	2,269,000.00	1,956,034.48	312,965.52
Noviembre	1,448,017.00	1,248,290.52	199,726.48
Diciembre	945,781.71	815,329.06	130,452.65
Total	11,986,478.17	10,333,170.84	1,653,307.33

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GIF0503006/15

Exp.: CAHI7008052Q2

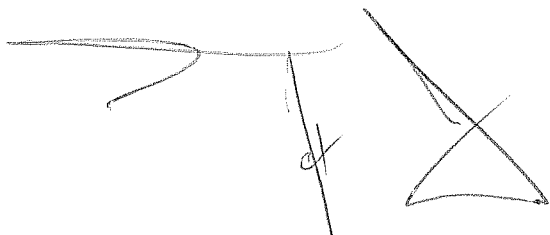
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-023/2016

HOJA No. 20

Ahora bien, esta autoridad para efectos de conocer la situación fiscal del Contribuyente la C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ y en virtud de que el mismo no presentó la documentación comprobatoria del ejercicio revisado, los cheques pagados se conocieron en base a la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES relacionada con el contribuyente C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ, de las cuales se conoció la siguiente información:

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES			
EJERCICIO 2012 MES	BANCA AFIRME, S.A. 011011001434	BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V. 0188541825	TOTAL DE DEPOSITOS
ENERO	352,290.00	571,362.07	923,652.07
FEBRERO	405,496.08	15,000.00	420,496.08
MARZO	107,000.00	1,748,416.03	1,855,416.03
ABRIL	203,000.00	574,482.76	777,482.76
MAYO	242,000.00	122,931.03	364,931.03
JUNIO	123,000.00	935,086.00	1,058,086.00
JULIO	106,000.00	0.00	106,000.00
AGOSTO	260,736.49	641,379.00	902,115.49
SEPTIEMBRE	630,500.00	285,000.00	915,500.00
OCTUBRE	1,959,000.00	310,000.00	2,269,000.00
NOVIEMBRE	1,114,500.00	333,517.00	1,448,017.00
DICIEMBRE	924,321.71	21,460.00	945,781.71
SUMAS	6,427,844.28	5,558,633.89	11,986,478.17

El importe de \$6,427,844.28 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre del C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ, contribuyente revisada, en la Institución de crédito denominada Banca Afirme, S.A., Cuenta No. 011011001434, se conoció mediante Oficio número 214-3/RGC-6246807/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014 firmado por la C. Lic. Lucila Saúl Hernández en ausencia de la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/RGC-6246807/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 66 (sesenta y seis) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 66 (sesenta y seis), cuyo detalle debidamente circunstanciado es el mismo que se menciona en el **APARTADO.- Impuesto Sobre la Renta.- De Las Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional- Ingresos.- Ejercicio Revisado.- Del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.-** Hojas 14 a la 16 del presente Oficio de Observaciones todo lo cual se da por reproducido para los efectos de este impuesto.



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GIF0503006/15

Exp.: CAHI7008052Q2

Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-023/2016

HOJA No. 21

El importe de \$5,558,633.89 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre de la C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ, contribuyente revisada, en la Institución de crédito denominada BBVA BANCOMER, S.A., Cuenta No. 0188541825, se conoció mediante Oficio número 214-3/RGC-6016396/2014 de fecha 21 de Octubre de 2014 firmado por la C. Lic. Lucila Saúl Hernández en ausencia de la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/RGC-6016396/2014 de fecha 21 de Octubre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 47 (cuarenta y siete) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 47 (cuarenta y siete), cuyo detalle debidamente circunstanciado es el mismo que se menciona en el **APARTADO.- Impuesto Sobre la Renta.- De Las Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional- Ingresos.- Ejercicio Revisado.- Del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.-** Hojas 14 a la 16 del presente Oficio de Observaciones todo lo cual se da por reproducido para los efectos de este impuesto.

El Valor total de los Actos o Actividades Gravados a la tasa del 16% en cantidad de \$3'982,977.54, se determinó de conformidad con el artículo 1, primer párrafo, fracción II, segundo y tercer párrafo, 1-B primer párrafo, 14 primer párrafo, fracción I, artículo 17 y 32 primer párrafo de la Ley de Impuesto al Valor Agregado vigente en el ejercicio que se revisa, y los artículos 55 primer párrafo, fracción II, 56 primer párrafo fracción III y 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el período que se revisa.

C).- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE.

Se hace constar que para los efectos del Impuesto al Valor Agregado Acreditable por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2012, en virtud de que el C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ en su carácter de contribuyente revisado, no aportó la documentación comprobatoria donde se refleje y conste el Impuesto al Valor Agregado Acreditable que le trasladaron, correspondiente al periodo fiscal correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012; esta autoridad no determina Impuesto al Valor Agregado Acreditable, con fundamento en los preceptos legales establecidos en la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el ejercicio que se revisa.

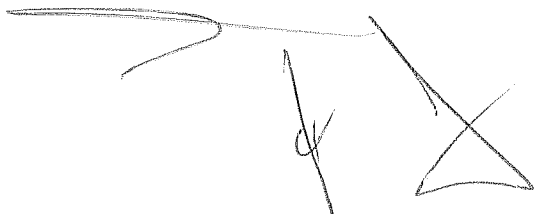
III.- IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA.

EJERCICIO REVISADO.- Del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.

DECLARACIONES PRESENTADAS

A).- PAGOS PROVISIONALES.

Se hace constar que de la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con que cuenta esta autoridad se conoció que el C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ contribuyente revisado, presentó declaraciones de pagos provisionales mensuales del ejercicio 2012 para los efectos de este impuesto, con los siguientes datos principales:



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GIF0503006/15

Exp.: CAHI7008052Q2

Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-023/2016

HOJA No. 22

CONCEPTO	Impuesto Empresarial a Tasa Única	Impuesto Empresarial a Tasa Única	Impuesto Empresarial a Tasa Única	Impuesto Empresarial a Tasa Única	Impuesto Empresarial a Tasa Única	Impuesto Empresarial a Tasa Única
PERIODO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
EJERCICIO	2012	2012	2012	2012	2012	2012
TIPO DE PAGO	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal
FECHA PRESENTACIÓN	29/03/2012	29/03/2012	30/05/2012	30/05/2012	18/07/2012	18/07/2012
No. Operación	221574789	221574852	226867761	226867786	231231522	231231550
A CARGO	0	0	0	0	0	0

Continúa el cuadro anterior:

CONCEPTO	Impuesto Empresarial a Tasa Única	Impuesto Empresarial a Tasa Única	Impuesto Empresarial a Tasa Única	Impuesto Empresarial a Tasa Única	Impuesto Empresarial a Tasa Única	Impuesto Empresarial a Tasa Única
PERIODO	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
EJERCICIO	2012	2012	2012	2012	2012	2012
TIPO DE PAGO	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal
FECHA PRESENTACIÓN	05/11/2012	03/09/2012	05/11/2012	05/11/2012	20/01/2013	20/01/2013
No. Operación	240645164	235126334	240645610	240645797	247491346	247491415
A CARGO	0	0	0	0	0	0

DECLARACIÓN ANUAL.

Se hace constar que de acuerdo a la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con que cuenta esta autoridad se conoció que el contribuyente C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ, presento declaración anual del ejercicio comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012, para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única con los siguientes datos principales:

CONCEPTO	
Fecha de declaración	03/06/2013
Ejercicio	2012
Tipo de Pago	Normal
Número de Operación	56046948
Impuesto Sobre la Renta	
Lugar de presentación	Internet SAT
Total de Ingresos Gravables	8,915,437
Total de Deducciones Autorizadas	8,915,437
Base Gravable	0

RESULTADO DE LA REVISIÓN.

A).- INGRESOS MENSUALES GRAVADOS.



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GIF0503006/15

Exp.: CAHI7008052Q2

Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-023/2016

HOJA No. 23

De la revisión practicada a los estados de cuenta bancarios proporcionados por Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se determinaron Ingresos Gravados en cantidad de \$ 10,333,170.84, los cuales se integran mensualmente de la siguiente manera:

INGRESOS			
Ejercicio 2012	DEPOSITOS BANCARIOS CONOCIDOS MEDIANTE COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	ENTRE 1.16 INGRESOS MENSUALES	INGRESOS ACUMULADOS
Enero	923,652.07	796,251.78	796,251.78
Febrero	420,496.08	362,496.62	1,158,748.41
Marzo	1,855,416.03	1,599,496.58	2,758,244.98
Abril	777,482.76	670,243.76	3,428,488.74
Mayo	364,931.03	314,595.72	3,743,084.46
Junio	1,058,086.00	912,143.10	4,655,227.56
Julio	106,000.00	91,379.31	4,746,606.87
Agosto	902,115.49	777,685.77	5,524,292.64
Septiembre	915,500.00	789,224.14	6,313,516.78
Octubre	2,269,000.00	1,956,034.48	8,269,551.26
Noviembre	1,448,017.00	1,248,290.52	9,517,841.78
Diciembre	945,781.71	815,329.06	10,333,170.84
Total	11,986,478.17	10,333,170.84	10,333,170.84

Ahora bien, esta autoridad para efectos de conocer la situación fiscal de la Contribuyente la C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ y en virtud de que el mismo no presentó la documentación comprobatoria del ejercicio revisado, los cheques pagados se conocieron en base a la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES relacionada con el contribuyente C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ, de las cuales se conoció la siguiente información:

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES			
EJERCICIO 2012 MES	BANCA AFIRME, S.A. 011011001434	BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V. 0188541825	TOTAL DE DEPOSITOS
ENERO	352,290.00	571,362.07	923,652.07
FEBRERO	405,496.08	15,000.00	420,496.08
MARZO	107,000.00	1,748,416.03	1,855,416.03
ABRIL	203,000.00	574,482.76	777,482.76
MAYO	242,000.00	122,931.03	364,931.03
JUNIO	123,000.00	935,086.00	1,058,086.00

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GIF0503006/15

Exp.: CAHI7008052Q2

Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-023/2016

HOJA No. 24

JULIO	106,000.00	0.00	106,000.00
AGOSTO	260,736.49	641,379.00	902,115.49
SEPTIEMBRE	630,500.00	285,000.00	915,500.00
OCTUBRE	1,959,000.00	310,000.00	2,269,000.00
NOVIEMBRE	1,114,500.00	333,517.00	1,448,017.00
DICIEMBRE	924,321.71	21,460.00	945,781.71
SUMAS	6,427,844.28	5,558,633.89	11,986,478.17

El importe de \$6,427,844.28 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre del C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ, contribuyente revisada, en la Institución de crédito denominada Banca Afirme, S.A., Cuenta No. 011011001434, se conoció mediante Oficio número 214-3/RGC-6246807/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014 firmado por la C. Lic. Lucila Saúl Hernández en ausencia de la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/RGC-6246807/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 66 (sesenta y seis) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 66 (sesenta y seis), cuyo detalle debidamente circunstanciado es el mismo que se menciona en el **APARTADO.- Impuesto Sobre la Renta.- De Las Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional- Ingresos.- Ejercicio Revisado.- Del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.-** Hojas 14 a la 16 del presente Oficio de Observaciones todo lo cual se da por reproducido para los efectos de este impuesto.

El importe de \$5,558,633.89 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre de la C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ, contribuyente revisada, en la Institución de crédito denominada BBVA BANCOMER, S.A., Cuenta No. 0188541825, se conoció mediante Oficio número 214-3/RGC-6016396/2014 de fecha 21 de Octubre de 2014 firmado por la C. Lic. Lucila Saúl Hernández en ausencia de la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/RGC-6016396/2014 de fecha 21 de Octubre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 47 (cuarenta y siete) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 47 (cuarenta y siete), cuyo detalle debidamente circunstanciado es el mismo que se menciona en el **APARTADO.- Impuesto Sobre la Renta.- De Las Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional- Ingresos.- Ejercicio Revisado.- Del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.-** Hojas 14 a la 16 del presente Oficio de Observaciones todo lo cual se da por reproducido para los efectos de este impuesto.

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GIF0503006/15

Exp.: CAH17008052Q2

Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-023/2016

HOJA No. 25

Los ingresos gravados determinados fueron precisados conforme a los artículos 106 primer párrafo, 120 primer y tercer párrafo fracción I, 121, 122 primero y segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se revisa, en relación con el artículos 28 primer párrafo fracciones I, II y III, 55 primer párrafo fracción II, en relación con el 56 fracción III y 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se revisa.

**B).- INGRESOS ACUMULABLES.
RESULTADO DE LA REVISION.**

De la revisión practicada a los estados de cuenta bancarios proporcionados por Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se conoció que no declaró Ingresos Gravado Acumulables en cantidad de \$1,417,733.84, según el resultado de la siguiente comparación:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS	10,333,170.84
INGRESOS ACUMULABLES DECLARADOS	8,915,437.00
INGRESOS ACUMULABLES NO DECLARADOS	1,417,733.84

Los Ingresos Acumulables determinados en cantidad de \$ 10,333,170.84 se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
OTROS INGRESOS	\$ 10,333,170.84
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	\$ 10,333,170.84

Ahora bien, esta autoridad para efectos de conocer la situación fiscal del Contribuyente la C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ y en virtud de que el mismo no presentó la documentación comprobatoria del ejercicio revisado, los cheques pagados se conocieron en base a la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES relacionada con el contribuyente C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ, de las cuales se conoció la siguiente información:

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES			
EJERCICIO 2012 MES	BANCA AFIRME, S.A. 011011001434	BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V. 0188541825	TOTAL DE DEPOSITOS
ENERO	352,290.00	571,362.07	923,652.07
FEBRERO	405,496.08	15,000.00	420,496.08
MARZO	107,000.00	1,748,416.03	1,855,416.03
ABRIL	203,000.00	574,482.76	777,482.76
MAYO	242,000.00	122,931.03	364,931.03
JUNIO	123,000.00	935,086.00	1,058,086.00

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GIF0503006/15

Exp.: CAHI7008052Q2

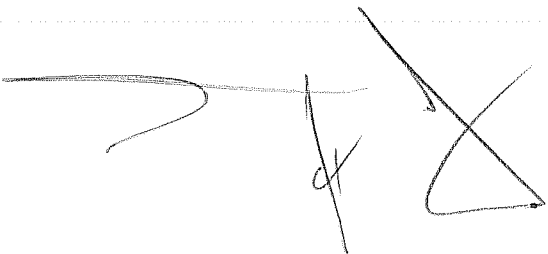
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-023/2016

HOJA No. 26

JULIO	106,000.00	0.00	106,000.00
AGOSTO	260,736.49	641,379.00	902,115.49
SEPTIEMBRE	630,500.00	285,000.00	915,500.00
OCTUBRE	1,959,000.00	310,000.00	2,269,000.00
NOVIEMBRE	1,114,500.00	333,517.00	1,448,017.00
DICIEMBRE	924,321.71	21,460.00	945,781.71
SUMAS	6,427,844.28	5,558,633.89	11,986,478.17

El importe de \$6,427,844.28 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre del C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ, contribuyente revisada, en la Institución de crédito denominada Banca Afirme, S.A., Cuenta No. 011011001434, se conoció mediante Oficio número 214-3/RGC-6246807/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014 firmado por la C. Lic. Lucila Saúl Hernández en ausencia de la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/RGC-6246807/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 66 (sesenta y seis) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 66 (sesenta y seis), cuyo detalle debidamente circunstanciado es el mismo que se menciona en el **APARTADO.- Impuesto Sobre la Renta.- De Las Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional- Ingresos.- Ejercicio Revisado.- Del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.-** Hojas 14 a la 16 del presente Oficio de Observaciones todo lo cual se da por reproducido para los efectos de este impuesto.

El importe de \$5,558,633.89 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre de la C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ, contribuyente revisada, en la Institución de crédito denominada BBVA BANCOMER, S.A., Cuenta No. 0188541825, se conoció mediante Oficio número 214-3/RGC-6016396/2014 de fecha 21 de Octubre de 2014 firmado por la C. Lic. Lucila Saúl Hernández en ausencia de la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/RGC-6016396/2014 de fecha 21 de Octubre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 47 (cuarenta y siete) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 47 (cuarenta y siete), cuyo detalle debidamente circunstanciado es el mismo que se menciona en el **APARTADO.- Impuesto Sobre la Renta.- De Las Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional- Ingresos.- Ejercicio Revisado.- Del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.-** Hojas 14 a la 16 del presente Oficio de Observaciones todo lo cual se da por reproducido para los efectos de este impuesto.



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GIF0503006/15

Exp.: CAHI7008052Q2

Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-023/2016

HOJA No. 27

Lo anterior con fundamento en el artículo 1 primer párrafo fracción II; 2 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo fracción IV, 18 primer párrafo fracciones I y II de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, así como el artículo 28 primer párrafo fracciones I, II y III 55 primer párrafo, fracción II, 56 primer párrafo fracción III y 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el ejercicio que se revisa.

**C).- DEDUCCIONES FISCALES AUTORIZADAS.
RESULTADO DE LA REVISIÓN.**

Se hace constar que para los efectos de las Deducciones Fiscales Autorizadas del ejercicio comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012, en virtud de que el C. MARIA ISABEL CARREON HERNANDEZ en su carácter de contribuyente revisado, no aportó la documentación comprobatoria en la que se hagan constar las deducciones autorizadas de acuerdo a los preceptos legales establecidos en la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, en consecuencia no se determinaron deducciones para efectos de este impuesto.

En los términos y para los efectos previstos en las fracciones IV y VI, del artículo 48, del Código Fiscal de la Federación, se le informa que cuenta con un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio de observaciones, para presentar ante esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila, los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo, así como para optar por corregir su situación fiscal.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO

c.d.p. Expediente.
c.c.p. Archivo

JMÉM/HARN/HEBI